



RESOLUCIÓN Nº 0807
NEUQUEN,
07 DIC 2012

VISTO :

La Solicitud Nº 40348 - Serie D y la Nota s/nº emitidas por la Secretaría de Desarrollo Humano; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita la adquisición de 4500 medallas y 15 líneas de trofeos con destino al Cierre de los Juegos Deportivos Municipales 2012;

Que a través de la Nota precitada, la Secretaria de Desarrollo Humano manifiesta: *"...Debido a que los cierres de los juegos estaba prevista para el día 7 de Diciembre del 2012 y por razones administrativas y presupuestarias ha quedado relegada haciendo que dicha solicitud no pueda ser tratada por las vías normales de contratación. Asimismo a las especificaciones de la contratación de la misma y por los tiempos esta Secretaría solicita que el proveedor a contratar con el Municipio sea Serassio Silvia Gabriela. En virtud de lo expuesto se solicita se encuadre el pedido de referencia en las excepciones previstas por el Art. 72ª, pto. 3º del Decreto Nº 1231/00 y en el Art. 3º, Inc. 2, pto. C de la Ordenanza Nº 7838/97;*

Que obra en las actuaciones Planilla Sinco con el número de Preventivo PR. 5211 y presupuesto de la firma mencionada precedentemente;

Que mediante nota Nº 364-12, el Director Municipal de Deportes Zona Oeste dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Juventud manifiesta que el cierre de todas las actividades deportivas correspondientes a los Juegos Municipales 2012, se llevará a cabo el día sábado 15 de Diciembre del corriente, solicitando la posibilidad de proveer los artículos solicitados destinados a la premiación de cada disciplina;

Que en función de lo expuesto, corresponde dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaria de Desarrollo Humano, resultando de aplicación lo establecido en el artículo Nº 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 1231/00;

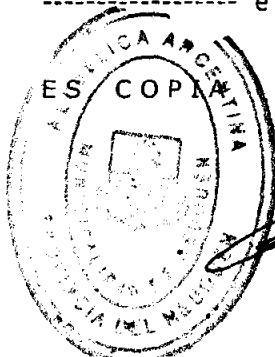
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Compra Directa de la firma Serassio Silvia Gabriela para la ----- provisión 4500 medallas y 15 líneas de trofeos con destino al Cierre de los Juegos Deportivos Municipales 2012, por el importe total de \$ 88.200,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3 Inc. 2) Punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con, cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación ----- e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-



D. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA